

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACIONES

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0030970-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción Nº 2236 de fecha 30/04/13 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. c) y 28º del Decreto Nº 10.204/58, al infractor Sr. ELORDUY GALEANO, con último domicilio conocido en Fco. Romero 2251 de la Localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución Nº 683 dictada el 14 de Agosto de 2013 por el Ing. Juan José Bertero, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando Resuelve ... ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción Nº 2236 de fecha 30/04/13 conforme lo dispone la normativa vigente y rectificar la cantidad de U.F. siendo la correcta 1958 U.F. ARTICULO 2º.- Intimar al Sr. ELORDUY GALEANO, con carácter de conductor, con domicilio en Fco. Romero 2251 de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe y al transportista Sr. BILEISIS ALBINO con domicilio en Flor de Nácar Nº 7343 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y/o Bv. Roque Sáenz Peña Nº 02661 de la localidad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 14.996,32 (Pesos Catorce Mil Novecientos y Seis con 32/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis Nº 880 de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Fiat, Modelo Fiat 619 N1, Dominio Chasis VUK 693, Dominio Acoplado VPS 029, Sr. ELORDUY GALEANO, con domicilio en Fco. Romero 2251 de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe y el transportista Sr. BILEISIS ALBINO con domicilio en Flor de Nácar Nº 7343 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y/o Bv. Roque Sáenz Peña Nº 02661 de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 14.996,32 (Pesos catorce Mil Novecientos Noventa y Seis con 32/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 10095 Ser. 24 Set. 25

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0030815-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción Nº 2168 de fecha 03/04/13 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto Nº 10.204/58, al infractor Sr. Darío José Martínez, con último domicilio conocido en Avda. Mitre Nº 1821 de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, de lo establecido en la Resolución Nº 661 dictada el 12 de Agosto de 2013, por el Ing. Juan José Bertero, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresan respectivamente, lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve: "ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción Nº 2168 de fecha 03/04/13, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al Sr. ROQUE ANTONIO OJEDA en carácter de conductor, con domicilio en Mendoza Nº 1245 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, a los transportistas Sra. LILIANA BEATRIZ MARINONI, con domicilio en 9 de Julio 9253 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Sr. MIGUEL JUAN MORAGUES con domicilio en 9 de Julio 9233 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y al cargador DARIO JOSE MARTINEZ, con domicilio en Avda. Mitre Nº 1821 de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 14.690,88 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Noventa), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de precederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis Nº 880 de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Mercedes Benz, Modelo L-1620, Dominio Chasis FHM 245, Dominio Acoplado AMA 685, Sr. ROQUE ANTONIO OJEDA con domicilio en Mendoza Nº 1245 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, los transportistas Sra. LILIANA BEATRIZ MARINONI, con domicilio en 9 de Julio 9253 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Sr. MIGUEL JUAN MORAGUES con domicilio en 9 de Julio 9253 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el cargador DARIO JOSE MARTINEZ, con domicilio en Avda. Mitre Nº 1821 de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 14.690,88 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Noventa), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en et BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

REMATE POR

MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal N° 1-A de Rosario, a cargo del Dr. Hector Zucchi, Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, se hace saber que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ BERMEJO DONATO s/ EJECUCION FISCAL", Exp.N° 63.984-A, Boleta de Deuda N° 40.179/2008, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 02 de Octubre de 2013, a las 16 hs., la que se llevará a cabo en el local cedido sito en Bv.Balcarce 946 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Un lote de terreno, situado en la localidad de Bouquet, Dpto. Belgrano, Pcia. de Santa Fe, designado según Plano N° 25.040 del año 1960 como Lote ABCDEA, encierra una superficie total de 28.427,65 m2. Su lado Norte BC mide 100,12 m. su lado Oeste lo forma una línea quebrada de 3 tramos, que partiendo del 1º del extremo Oeste del lado Norte se dirige hacia el Sud-Oeste BA y mide 123,50 m. formando en B un ángulo de 153º 01' 55", desde el final de este tramo hacia el Sud-Este, parte el 2º tramo AE que mide 169,92 m. formando con el anterior en su A un ángulo de 97º 15' 35", desde el final de este tramo hacia el Sud-Este parte el 3º y ultimo tramo ED, que mide 65,07 m., formando con el anterior en E un ángulo de 175º 55' 10", y su lado Este lo forma una línea oblicua que partiendo del extremo Sud del lado Oeste se dirige hacia el Nord-Este DC y mide 303,68 m. formando en D un ángulo de 47º 38' 50" y en su C un ángulo de 65º 08' 15" y lindando al Norte Ruta Pcial. N° 65 de Bouquet a Saira en medio, con las vías del FCGBM al Oeste parte con el camino publico de Bouquet a Saira y parte con el Arroyo Tortugas y al Este con la fracción D II.- INSCRIPCION DOMINIO Tº 166 Fº 360 N° 253.132 DPTO. BELGRANO.- Informe del Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre del demandado, no registrándose hipotecas, pero si lo siguiente: Embargos: Al Tº 119 E Fº 5164 N° 392167 por \$ 8.511,54 del 04.11.2010 o/Juz.Federal N° 1 de Rosario, Exp.N° 71.127/2010, autos Fis.Nac. c/Bermejo Donato Angel s/Ej.Fiscal; Al Tº 121 E Fº 1936 N° 346098 por \$ 503.016,37 del 05.06.2012 o/los presentes autos; e Inhibición: Al Tº 124 I Fº 3720 N° 346.106 del 05.06.2012 por \$ 740.342,75 o/Juz.Federal N° 1-A de Rosario, Exp.N° 52.242/2006, autos Fis. Nac. c/Bermejo Donato Angel s/Embargo Preventivo (hoy Ejecución Fiscal, BD. 400060/2008).- El inmueble saldrá a la venta con la condición de "Ocupado", según constancias de autos, con contrato de comodato gratuito por 5 años a partir del 29.05.2011 y convenio de colaboración entre los ocupantes del inmueble y la Comuna de Bouquet, con la Base de \$ 80.250.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 60.187.- y si tampoco hubiere oferentes por la Retasa la subasta se declarara desierta. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10 % del precio de compra como seña, con mas el 3 % de comisión a la Martillera, todo en efectivo o cheque certificado de plaza.- El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, en el Banco de la Nación Argentina de Rosario, Sucursal 3020, a la orden del Juzgado y para los presentes autos.- Obran agregados en autos el contrato de comodato, el convenio de colaboración entre las partes, acta de constatación del inmueble y fotocopias del título de propiedad a disposición de los interesados, acotándose que luego de la subasta no se aceptaran reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Todos los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones de mejoras que se adeudaren, como así también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Para el caso de compra en comisión el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, acompañando la autorización para tal actuación, estableciéndose el término de 3 días para la ratificación por la persona indicada, o en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo y deberá acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente. De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizara al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Para la exhibición y mayores informes comunicarse con la Martillera Te. 0341-4402392.- En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el N° de C.U.I.T. del ejecutado es 20-06556328-3 y de la Martillera C.U.I.T. 27-04292229-9 (Monotributista).- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 16 de Setiembre de 2013. Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.-